



MAT: ASIGNA FONDO GLOBAL PERIÓDICO PARA GASTOS MENORES, PROGRAMA INVERSIÓN EN LA COMUNIDAD, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DE 2021, DESIGNA FUNCIONARIOS Y APRUEBA MONTO.

RESOLUCION EXENTA Nº 466

CONCEPCIÓN, 24 MAR. 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL 1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 19.175; la Ley N° 21.289, sobre Presupuestos del Sector Público año 2021; el D.S. N° 2.287, de 17 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores; el D.S. N° 557, de 20 de noviembre de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el D.S. N° 2.287, de 17 de diciembre de 2020, publicado en el diario oficial el pasado 18 de enero de 2021, del Ministerio de Hacienda, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y viáticos año 2021 establece que los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo, a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un monto máximo de quince unidades tributarias mensuales, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del clasificador presupuestario.
- 2.- Que el normal funcionamiento del Programa Inversión en la Comunidad, hace necesario incurrir en operaciones menores de ordinaria frecuencia.
- 3.- Que mediante Decreto Exento N°50, de 15 de marzo de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se autorizó transferir a la Intendencia Región del Biobío, recursos para gastos administrativos y/o de operación del Programa durante los meses de marzo - junio de la presente anualidad.
- 4.- El Ord N° 258, de 19 de marzo de 2021, de la Jefa de Administración y Finanzas del Programa Inversión en la Comunidad al Encargado de Administración y Finanzas de esta Intendencia Regional, por el cual solicita gestionar resolución de "caja chica" por un monto de \$500.000 mensual, para el periodo marzo - junio de 2021.
- 5.- La necesidad de actualizar y designar a los funcionarios que asumirán esta función.

RESUELVO:

- 1.- **ASÍGNESE** durante el período que comprende los meses de marzo - junio de 2021, un Fondo Global Periódico para Operaciones Menores que no estén contempladas en las adquisiciones regulares del Programa Inversión en la Comunidad, sujeto a rendición, al funcionario a doña **KARIN GISELLE CONTRERAS CID,**